**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA** | Coordinación de Cultura |
| **FECHA** | Septiembre de 2023 |
| **A QUIEN SE DIRIGE** | Despacho del Secretario de Educación y Cultura Departamental. |

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la contratación mediante la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** donde se escogerá la propuesta más favorable que cumpla con las especificaciones requeridas.

Como se verá a lo largo del presente documento, planear, en materia de contratación estatal, implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad, con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios y análisis orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer dichas necesidades.

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 estable que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"; a su vez el artículo 7 ibídem dispone: "*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana*.", y establece algunos derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la particularidad y la autonomía de los grupos étnicos del país.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 2200 de 2022 *"Por la cual se dictan normas tendientes, a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos",* el cual establece que:

> "*Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.*
>
> *Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.*"

De igual manera el artículo 70 ibídem, señala que, *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."*.

A su vez los numerales 1 y 2 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, *"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"*, señala *"1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.", "2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas…".*

Es así, que con el fin de estimular las diversas formas de expresión artística con las que se logra salvaguardar el patrimonio culturar, además de generar espacios de sano esparcimiento tal como lo establecen los artículos 17 y 18 ibídem, señalan "*El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.",* y *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a. Artes plásticas; b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; g. Museos Museología y Museografía; h. Historia; i. Antropología; j. Filosofía; k. Arqueología; l. Patrimonio; m. Dramaturgia; n. Crítica; ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura…"* respectivamente.

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad en comento, la administración Departamental dentro de su estructura orgánica cuenta con diferentes Dependencias entre las cuales encontramos a la Secretaría de Educación y Cultura, unidad ejecutora que tiene a su cargo una serie de funciones, las cuales se encuentran consagradas en el artículo 11 del Decreto No. 0298 del 09 de septiembre del 2012, entre las cuales encontramos:

1. Dirigir, formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos de educación y cultura del Departamento, atendiendo los principios de coordinación, subsidiariedad, concurrencia y

complementariedad con las competencias municipales y las autoridades territoriales, garantizando el enfoque diferencial y propendiendo su universalidad, pertinencia y calidad.

2. Fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos que conduzcan al mejoramiento de la calidad de la educación.
3. Dirigir y coordinar la evaluación de la calidad, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y aplicar los ajustes necesarios.
4. Apoyar la realización de los concursos para el nombramiento del personal docente del sector estatal.
5. Programar las acciones de capacitación del personal docente y administrativo.
6. Prestar asistencia técnica a los municipios para mejorar la prestación del servicio educativo.
7. Aplicar, en concurrencia con los municipios, los incentivos y sanciones a las instituciones educativas, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones de calidad y gestión.
8. Ejercer la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados.
9. Aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano.
10. Consolidad y analizar la información de los municipios y remitirla al Ministerio de Educación Nacional.
11. Establecer el sistema departamental de información en concordación con lo dispuesto en la normatividad vigente.
12. Propiciar la articulación de los proceso educativos y pedagógicos con el desarrollo económico, cultural y social de las comunidades del Departamento.
13. Estimular y fortalecer la investigación científica y tecnológica de la región.
14. Propiciar la conservación y el desarrollo de las manifestaciones culturales del Departamento.
15. Coordinar las actividades del Consejo Departamental de Cultura y apoyar los Consejos Municipales de Cultura articulando su gestión con las entidades correspondientes del nivel nacional y de la comunidad internacional.
16. Proteger y aprovechar el patrimonio cultural y ambiental como potencial de desarrollo social y económico regional y promover sus manifestaciones culturales como reafirmación de identidad y mecanismos de conveniencia ciudadana.
17. Las demás que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

En virtud de las funciones enunciadas previamente la Secretaría de Educación y Cultura en el marco del Programa "*Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos*", ha evidenciado una serie de falencias relacionadas con la falta de apoyo al sector cultural en algunos municipios del norte del cauca como lo son Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suárez, Padilla, Caldono y Villa Rica; territorios que a lo largo del tiempo han sido afectados por fenómenos de violencia armada ajenos a su voluntad, situación que ha generado limitaciones en el reconocimiento de sus derechos e idiosincrasia, para lo cual la Dependencia a mi cargo ha formulado el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO ETNOCULTURAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA, MEDIANTE EL DESARRROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y LA CREACION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CULTURALES Y ARTISTICOS EN SIETE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA SANTANDER DE QUILICHAO**", viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación Departamental, mediante código **BPIN 2023003190075**, a través del cual se busca fomentar la promoción e integración de nuevos saberes, generadores de producción de contenidos que permitan la interacción entre las comunidades con los cual es se logre rescatar tradiciones culturales propias de sus territorios, las cuales se relacionan intrínsecamente con el folclor afrocolombiano.

En virtud de lo enunciado previamente el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO ETNOCULTURAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA, MEDIANTE EL DESARRROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y LA CREACION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CULTURALES Y ARTISTICOS EN SIETE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA SANTANDER DE QUILICHAO**", ha evidenciado como causa directa respecto de la problemática enunciada, la carencia e insuficiencia respecto de estrategias adelantadas desde la administración Departamental que permitan visibilizar la cultura afrocolombiana en el Departamento del Cauca, la cual se relaciona de manera concomitante con las siguientes causas indirectas, carencia de procesos de formación artísticos y culturales, deficiente apoyo para la producción de contenidos artísticos tradicionales de la comunidad afrodescendiente, y deficientes escenarios de divulgación e integración cultural y artísticos.

Ahora bien, con base en las causas directas e indirectas de la problemática enunciada previamente hace evidente la falta de inversión de recursos en el sector cultura del Departamento del Cauca, razón por la cual no se ha logrado fortalecer dinámicas económicas de las organizaciones y procesos artísticos de la comunidad afro en los territorios priorizados por el proyecto en mención, no obstante lo anterior, es perentorio indicar que en el Departamento del Cauca se ha logrado evidenciar la presencia de grupos étnicos afrocolombianos organizados legalmente y que buscan la visibilización de dichas comunidades a través de iniciativas culturales con las cuales se logre el reconocimiento de sus derechos.

En tal sentido, se tiene que el Estado como principal garante en la preservación, difusión y promoción respecto del empoderamiento de las diferentes expresiones culturales que hacen parte de las organizaciones culturales en los diferentes territorios que lo componen, debe propender por su visibilización y fortalecimiento, razón por la cual desde el nivel Departamental, la Secretaría de Educación y Cultura ha determinado apoyar la realización de eventos y actividades enmarcadas en el reconocimiento de derechos de comunidades raizales afrocolombianas, a través de las cuales se forje la producción cultural de las mismas en todo el territorio Caucano.

Teniendo que el proyecto en mención, ha determinado como objetivo general *"Promover procesos formativos en áreas culturales de la comunidad afrocolombiana en los municipios Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Padilla, Caldono, Suarez y Villa rica*", razón por la cual a Secretaría de Educación y Cultura en la búsqueda de materializar dicha hoja de ruta ha determinado realizar las siguientes actividades:

**ACTIVIDAD 1:** Fortalecer procesos de formación artísticos y culturales.
**ACTIVIDAD 2:** Apoyar con insumos para la producción de contenidos artísticos tradicionales de la comunidad afrodescendiente.
**ACTIVIDAD 3:** Fomentar escenarios de divulgación e integración cultural y artístico.

Teniendo en cuenta que, para la correcta ejecución de las actividades en comento, se hace necesario que por parte de la Dependencia a mi cargo se cuente con una serie de servicios, razón por la cual se hace congruente, necesario y pertinente adelantar el presente proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con la cual se logre contratar a una persona natural o jurídica que preste sus servicios logísticos, para el desarrollo de los proceso formativos y creación de contenido audiovisual de carácter cultural en los municipios priorizados y demás actividades desarrolladas por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en el marco del citado proyecto.

**2. ANÁLISIS DEL SECTOR APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, se detalla el análisis del sector realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector, publicada por CCE (Colombia Compra eficiente).

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de los servicios de una persona jurídica o natural que se encargue de la ejecución de las actividades del proyecto "**FORTALECIMIENTO ETNOCULTURAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA, MEDIANTE EL DESARRROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y LA CREACION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CULTURALES Y ARTISTICOS EN SIETE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA SANTANDER DE QUILICHAO**", viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación Departamental, mediante código **BPIN 2023003190075**, servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc".*

Por lo anterior, este servicio será analizado desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional.

Ver documento anexo "ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015".

**2.1. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL**

El servicio de capacitación y logística es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

***"Son mercantiles para todos los efectos legales:***
***…***
***14) Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios;"***
Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad del comerciante.
***"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.***
*La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, Intermediario o interpuesta persona."*
Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:
Es obligación de todo comerciante:
***1) Matricularse en el registro mercantil;***
*2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
*3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
*4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
*5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
*6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.*

### 2.1.1. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

De conformidad con el análisis legal, los posibles oferentes deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio como persona natural y/o jurídica y que su objeto esté relacionado con el objeto contractual y haber renovado su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

## 2.2. ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

En aplicación del Decreto 399 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, se establece que el presupuesto oficial de la presente contratación es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESO M/CTE ($295.618.000)** incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

## ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar la demanda y precios de los productos y/o servicios requeridos, la entidad procedió a solicitar 2 cotizaciones en el mercado, a efecto de escoger la cotización con el valor más baja del mercado, de la siguiente manera:

| ITEMS | INSUMO | CANT | UNIDAD DE MEDIDA. | COTIZACIÓN 1 | | COTIZACIÓN 2 | | VALOR EN EL MERCADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VR. UNITARIO | VR. TOTAL | VR. UNITARIO | VR. TOTAL | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** en Expresión Corporal, en el municipio de **Puerto Tejada Cauca.** | Taller | 16 | $ 145.000,00 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000,00 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000,00 | $ 2.320.000 |
| 2 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** Manejo de redes sociales (Social-Media), en el municipio de **Santander de Quilichao Cauca.** | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000,00 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000 | $ 2.320.000 |
| 3 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2** | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000,00 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000 | $ 2.320.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **sesiones de 3 horas por semana)** de Actuación, en el municipio de **Buenos Aires Cauca.** | | | | | | | | |
| 4 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana) Teatro**, en el municipio de **Suarez Cauca**. | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000,00 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000 | $ 2.320.000 |
| 5 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** Danza Folclorica en el municipio de **Padilla Cauca.** | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000,00 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000 | $ 2.320.000 |
| 6 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** en Artes Plasticas, en el municipio de **Caldono Cauca.** | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000,00 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000 | $ 2.320.000 |
| 7 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** en Producción Audiovisual, en el municipio de **Villa Rica Cauca.** | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000,00 | $ 2.320.000,00 | $ 145.000 | $ 2.320.000 |
| 8 | Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 | Unidad | 4480 | $ 5.776,00 | $ 25.876.480,00 | $ 7.800,00 | $ 34.944.000,00 | $ 5.776,00 | $ 25.876.480 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable | | | | | | | | |
| 9 | **Kits de materiales de papelería,** para los participantes de los talleres (Cuadernos, lápices, temperas, plastilina, borradores, papel bond, iris, grapadoras, cinta, pegante, colores, reglas)etc. | Unidad | 140 | $ 30.000,00 | $ 4.200.000,00 | $ 30.000,00 | $ 4.200.000,00 | $ 30.000,00 | $ 4.200.000 |
| 10 | Apoyo logístico en transporte intermunicipal para los distintos municipios del norte de Cauca | Recorrido | 80 | $ 55.000,00 | $ 4.400.000,00 | $ 55.000,00 | $ 4.400.000,00 | $ 55.000,00 | $ 4.400.000 |
| 11 | Camisetas color negro tipo algodón planchado para la identificación del personal del equipo de producción. Tallas L (8und), M (18 und), S (6 und), XL (14 und), XXL (2und), 4XL (2und) | Unidad | 50 | $ 45.000,00 | $ 2.250.000,00 | $ 45.000,00 | $ 2.250.000,00 | $ 45.000,00 | $ 2.250.000 |
| 12 | Cámara Black Mágic pocket 4k, con discos duros de 500gb y con sensor de formato completo, que permita ampliar súper 35 de 6144 x 3456. | dia | 13 | $ 815.956,00 | $ 10.607.428,00 | $ 815.956,00 | $ 10.607.428,00 | $ 815.956,00 | $ 10.607.428 |
| 13 | Lentes: 1 lente para la cámara de ingeniería óptica y mecánica de 35 mm, 1 lente | dia | 13 | $ 287.215,00 | $ 3.733.795,00 | $ 287.215,00 | $ 3.733.795,00 | $ 287.215,00 | $ 3.733.795 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | para la cámara de ingeniería óptica y mecánica 50mm y 1 lente para cámara de ingeniería óptica y mecánica de 18-35 mm. | | | | | | | | |
| 14 | Trípodes de cámaras de peso de 190 gramos, altura: 13.5 cm, 3 piernas, que permita un Angulo de inclinación de 35º y distancia focal: 85 mm y soporten peso máximo de 1 kg. | dia | 13 | $ 142.538,00 | $ 1.852.994,00 | $ 142.538,00 | $ 1.852.994,00 | $ 142.538,00 | $ 1.852.994 |
| 15 | Cargadores: para las baterías de las cámaras profesionales. | dia | 13 | $ 200.000,00 | $ 2.600.000,00 | $ 200.000,00 | $ 2.600.000,00 | $ 200.000,00 | $ 2.600.000 |
| 16 | Baterías para uso de las cámaras y demás herramientas | dia | 13 | $ 200.000,00 | $ 2.600.000,00 | $ 200.000,00 | $ 2.600.000,00 | $ 200.000,00 | $ 2.600.000 |
| 17 | Micrófonos para cámara: de condensador con calidad de estudio, patrón de captación polar super cardiode, con enchufe de 1/4 "-20 para uso con pértiga y conector de salida con mini clavija de 3,5 mm. | dia | 13 | $ 280.682,00 | $ 3.648.866,00 | $ 280.682,00 | $ 3.648.866,00 | $ 280.682,00 | $ 3.648.866 |
| 18 | Estabilizadores: de imagen, que permita reducir el desenfoque asociado al movimiento durante la exposición de una cámara u otro elemento captador de imágenes. | dia | 13 | $ 500.000,00 | $ 6.500.000,00 | $ 500.000,00 | $ 6.500.000,00 | $ 500.000,00 | $ 6.500.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Micrófonos: de solapa de condensador, compatibilidad del sistema IOS: IOS 8.0 o posterior, con patrón polar: Omnidireccional, relación señal a ruido: 76dB o más, respuesta frecuente• 50 Hz-20 kHz, sensibilidad: -40dB +/- 3dB (OdB = 1V / Pa, a 1KHz), velocidad de bits: 16 bits, 24 bits. | dia | 13 | $ 183.564,00 | $ 2.386.332,00 | $ 183.564,00 | $ 2.386.332,00 | $ 183.564,00 | $ 2.386.332 |
| 20 | Arte y recursos: (insumos y materiales para las diferentes puestas en escena del rodaje (Flores, Alquiler de Trajes, Ambientación de espacios, decoraciones) | dia | 13 | $ 500.000,00 | $ 6.500.000,00 | $ 500.000,00 | $ 6.500.000,00 | $ 500.000,00 | $ 6.500.000 |
| 21 | Drone: filmación aérea, de resolución auténtica 4k (hasta 4096×2160 píxeles) , que cuenten con un sensor de imagen CMOS y una lente optimizada para la imagen aérea con una distancia focal de 28mm. | dia | 13 | $ 640.000,00 | $ 8.320.000,00 | $ 640.000,00 | $ 8.320.000,00 | $ 640.000,00 | $ 8.320.000 |
| 22 | Kit de Luces: Equipo de filmación, luces de estudio de video de iluminación de tres puntos, potencia nominal de la luz: 60W, con fuente de alimentación compatible con batería Sony o Anton Bauer, Atenuador de dígitos: 0-100%. | dia | 13 | $ 619.866,00 | $ 8.058.258,00 | $ 619.866,00 | $ 8.058.258,00 | $ 619.866,00 | $ 8.058.258 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | Sombrillas especiales para producción audiovisual con las siguientes características : Paraguas de plata de doble capa reflectante de estudio de 33 pulgadas, Con una cara interna reflectante plateada y respaldo negro. | dia | 13 | $ 240.574,00 | $ 3.127.462,00 | $ 240.574,00 | $ 3.127.462,00 | $ 240.574,00 | $ 3.127.462 |
| 24 | Profesional en Administración , Trabajo social, Ciencias sociales, Ciencias politicas, Lenguas extrangeras o afines con experiencia minima de 2 años en coordinación y dirección de proyectos o programas sociales, artisticos o culturales. | Mes | 3 | $ 3.800.000,00 | $ 11.400.000,00 | $ 4.200.000,00 | $ 12.600.000,00 | $ 3.800.000,00 | $ 11.400.000 |
| 25 | Profesional administración de empresas | Mes | 3 | $ 3.800.000,00 | $ 11.400.000,00 | $ 3.800.000,00 | $ 11.400.000,00 | $ 3.800.000,00 | $ 11.400.000 |
| 26 | Técnico en financiera contable | Mes | 3 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000 |
| 27 | Técnico en documental y archivo | Mes | 3 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000 |
| 28 | Técnico en programas sociales. | Mes | 3 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000 |
| 29 | Director de actores (1). | Mes | 2 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000 |
| 30 | Director de fotografia (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000 |
| 31 | Gaffer (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000 |
| 32 | Director de arte (1). | Mes | 2 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000 |
| 33 | Editor (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000 |
| 34 | Colorista (1) | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000 |
| 35 | Productor Audiovisual (1). | Mes | 2 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000 |
| 36 | Camarógrafo (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37 | Maquilladora (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000 |
| 38 | Productor de campo (1). | Mes | 2 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000 |
| 39 | Asiste de producción cinematrografica (1). | Mes | 2 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000 |
| 40 | Sonidista (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000 |
| 41 | Profesional productor musical o afines. con experiencia de dos (2) años en producciones musicales y masterización. | Mes | 1 | $ 3.800.000,00 | $ 3.800.000,00 | $ 3.800.000,00 | $ 3.800.000,00 | $ 3.800.000,00 | $ 3.800.000 |
| 42 | Apoyo de transporte terrestre, para el traslado del equipo de producción audiovisual, Actores y actrices participantes del documental y demás equipos de físicos. | Recorridos | 156 | $ 54.992,00 | $ 8.578.752,00 | $ 54.992,00 | $ 8.578.752,00 | $ 54.992,00 | $ 8.578.752 |
| 43 | Desayuno: (Huevos rancheros 150 gr, arepa con queso , frutas, caldo de costilla 32onz, Huevos al gusto, Café 8 onza, Chocolate 8 onza, Jugos naturales 8 onza). En empaque biodegradable | Unidad | 260 | $ 13.300,00 | $ 3.458.000,00 | $ 13.300,00 | $ 3.458.000,00 | $ 13.300,00 | $ 3.458.000 |
| 44 | Almuerzo: Sopa, sancocho o caldo 32 onzas, Arroz 100 gr, Proteína 150, Acompañantes 160, Bebida 7 onza o Arroz con pollo etc. ). En empaque biodegradable | Unidad | 260 | $ 15.007,00 | $ 3.901.820,00 | $ 15.007,00 | $ 3.901.820,00 | $ 15.007,00 | $ 3.901.820 |
| 45 | Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado | Unidad | 260 | $ 5.776,00 | $ 1.501.760,00 | $ 7.800,00 | $ 2.028.000,00 | $ 5.776,00 | $ 1.501.760 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable | | | | | | | | |
| 46 | Presentación de grupo artístico de danzas, canto y baile | Grupo | 2 | $ 5.000.000,00 | $ 10.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 10.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 10.000.000 |
| 47 | Presentación de un grupo musical juvenil urbano. | Grupo | 1 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000 |
| 48 | Transmisión vía Streaming de alta calidad para redes sociales y plataformas digitales para visitar el cierre | Transmisión | 1 | $ 1.500.000,00 | $ 1.500.000,00 | $ 1.500.000,00 | $ 1.500.000,00 | $ 1.500.000,00 | $ 1.500.000 |
| 50 | Pautas publicitarias en redes sociales y medios de comunicación oficiales | Unidad | 10 | $ 150.800,00 | $ 1.508.000,00 | $ 150.800,00 | $ 1.508.000,00 | $ 150.800,00 | $ 1.508.000 |
| 51 | Alquiler de espacio adecuado con sonido, pantalla profesional, capacidad minima para 1,300 personas | Unidad | 1 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000 |
| | Alquiler de video bean profesional de alta calidad, para espacio abierto o cerrado Un proyector de vídeo, | unidad | 1 | $ 1.504.629,00 | $ 1.504.629,00 | $ 1.504.629,00 | $ 1.504.629,00 | $ 1.504.629,00 | $ 1.504.629 |
| 52 | Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich | und | 1.300 | $ 5.776,00 | $ 7.508.800,00 | $ 5.776,00 | $ 7.508.800,00 | $ 5.776,00 | $ 7.508.800 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable | | | | | | | | |
| 53 | Transporte al cierra cultural para los invitados, artistas, actores y actrices, grupos culturales, fundaciones y beneficiarios del proyecto en general | Unidad | 672 | $ 54.992,00 | $ 36.954.624,00 | $ 65.000,00 | $ 43.680.000,00 | $ 54.992,00 | $ 36.954.624 |
| | | | | | $ 295.618.000,00 | | $ 313.137.136,00 | | $ 295.618.000 |

Conforme a lo anterior, la entidad estima el valor a contratar en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESO M/CTE ($295.618.000)**.

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado a contratar, son responsabilidad de quienes suscriben el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes de los servicios. Las cotizaciones se publican en la plataforma SECOP II.

**2.3 ANÁLISIS DESDE LO FINANCIERO Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el anexo denominado **“ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015”** para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en **FIRME a la fecha de cierre de la presente SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar El Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP que se encuentre en **FIRME a la fecha de cierre de la presente MODALIDAD DE SELECCIÒN.**

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar El Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP que se encuentre en **FIRME a la fecha de cierre de la presente MODALIDAD DE SELECCIÒN.**

**INDICES FINANCIEROS**

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|
| Liquidez | Activo corriente sobre pasivo corriente | Mayor o igual a 1.26 |
| Nivel de endeudamiento | Pasivo total sobre activo total | Menor o igual al: 51% |
| Capital de trabajo | Diferencia entre activo corriente y pasivo corriente | Mayor o igual al 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL |
| Razón de Cobertura de Intereses. | Utilidad Operacional sobre gastos de intereses | Mayor o igual 1,1 o Indeterminado. |

**2.3.1.1. LIQUIDEZ**: El proponente deberá demostrar liquidez mayor o igual a 1.26
Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

**2.3.1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 51**%.**

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

**2.3.1.2.3. CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente formula:
CT= ((Activo corriente 1 x %) +(activo corriente 2 x%) + ….) – ((Pasivo corriente 1 x %) +(pasivo corriente 2 x%).
+ …)
Donde % es el porcentaje de participación del consorciado o unido.

**2.3.1.2.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 1.1 o indeterminado**

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE**

**2.3.1.2.5. E ORGANIZACIONAL**

El decreto 1082 de 2015 establece dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

Donde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL EN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

**2.4. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA**

**2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las actividades 80111623 (Servicios temporales de compras y logística); 90101600 (Servicios de banquetes y cáterin); 86101700 (capacitación administrativa) y/o 90111501 (Hoteles) del Clasificador de bienes y servicios, cuyos

valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2023) que se encuentren registrados en el R.U.P.

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia valida de los consorciados según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

**2.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar experiencia especifica máximo en la ejecución (máximo con tres (3) contratos), relacionados con el objeto o con el alcance del objeto; cuyo valor sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2023.

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias validas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización de los mismos.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada **NO ADMISIBLE POR EXPERIENCIA**.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago.

**NOTA:** EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ETNOCULTURAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AÜIDIOVISUALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN SIETE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA SANTANDER DE QUILICHAO.

**PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO**

La anterior contratación se realiza en desarrollo del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO ETNOCULTURAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA, MEDIANTE EL DESARRROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y LA CREACION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CULTURALES Y ARTISTICOS EN SIETE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA SANTANDER DE QUILICHAO”. Código:BPIN 2023003190075

**PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO**

La anterior contratación se realiza en desarrollo del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO ETNOCULTURAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA, MEDIANTE EL DESARRROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y LA CREACION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CULTURALES Y ARTISTICOS EN SIETE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA SANTANDER DE QUILICHAO”. Código:BPIN 2023003190075

**3.1 DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING | 90 | 10 | 16 | 00 |
| SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL | 80 | 11 | 16 | 00 |
| CULTURA | 93 | 14 | 17 | 00 |
| SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA | 86 | 10 | 17 | 00 |
| TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA | 78 | 11 | 18 | 00 |

**3.2 ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS**

En desarrollo del objeto contractual el proponente seleccionado deberá ofrecer todo el personal requerido, la logística, la capacidad operativa, administrativa y prestar su servicio de acuerdo a lo descrito en el proyecto, tal y como se describe a continuación:

**ACTIVIDAD 1:** Fortalecer procesos de formación artísticos y culturales.

**Subactividad 1.1:** Espacios de formación cultural con énfasis audiovisual

Se realizarán talleres de formación en los municipios de Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Padilla, Suárez y Santander de Quilichao, generarán estrategias desde lo económico, cultural, étnico, artístico, social y empresarial. Cada taller será un avance para recuperar y aportar símbolo los de progresismo pedagógico con énfasis cultural, producción audiovisual y cinematográfica; estableciendo con ello, un puente de intercambio de conocimiento y conexión educativa con la población e impactando a la comunidad en general.

Para el desarrollo de los talleres se conformarán grupos de cuarenta (40) personas en cada unode los (7) siete municipios beneficiados, con una duración de dos (2) meses.

Programados de la siguiente manera: 2 sesiones de 3 horas por semana durante dos meses, correspondientes a 8 talleres mensuales por los 2 meses * los 7 municipio, desarrollando 112 talleres.

Para lo anterior se tendrán las siguientes consideraciones:

- ✓ Criterios de priorización y selección para el proceso de formación: Se priorizan personas entre los 14 a 30 años de edad.
- ✓ Recursos metodológicos para el proceso pedagógico: Los talleristas de cada área a orientar deben definir los recursos físicos a utilizar, temas de formación, objetivos, duración de cada tema, estrategias metodológicas.
- ✓ Las evidencias de cada proceso deben contar con: Listados de asistencia y registro fotográfico.

Serán 112 talleres teórico prácticos de formación artística y cultural en los siguientes Municipios:

1 Puerto Tejada: 16 Taller de expresión corporal
2 Santander de Quilichao: 16 Talleres en manejo de redes sociales
3 Buenos Aires: 16 Lenguaje corpóreo
4 Suarez: 16 talleres de teatro
5 Padilla: 16 talleres en danza folclórica
6 Caldono: 16 talleres en artes plásticas
7 Villa rica: 16 talleres en producción audiovisual.

**Municipio de Puerto Tejada**: 16 Talleres de expresión Corporal
Contenido del taller:

- ➢ Sentido y origen de la expresión corporal.
- ➢ Las corrientes de la expresión corporal.
- ➢ Idea y fundamentos de la expresión corporal.
- ➢ Técnicas y campos de aplicación.
- ➢ Factores educables en la expresión corporal (Físicos y psíquicos).
- ➢ El cuerpo y el movimiento.

- El lenguaje corporal.
- Los instrumentos expresivos.
- Los objetivos de la expresión corporal.
- Los contenidos de la expresión corporal.
- Proceso de aprendizaje y metodología.
- La evaluación.
- El teatro y la dramatización (análisis de texto que se interpreta luego corporalmente)
- Nuevas tendencias relacionadas con la expresión corporal.

**Metodología:**

- ✓ El trabajo grupal será la forma de organizar las clases.
- ✓ El docente planificará la secuenciación de contenidos, el grado de dificultad y el ritmo
- ✓ seguir partir de las necesidades y características del alumnado.
- ✓

Las clases se dividirán en tres partes:

- ✓ Puesta en marcha (calentamiento).
- ✓ Expresión – comunicación.
- ✓ Relajación.

Los talleristas combinarán las necesidades grupales con las necesidades individuales, ya que no son siempre coincidentes y deberá intentar equilibrarlas e ir adaptando el ritmo de las clases a dichas necesidades. También ayudará al alumnado a explorar su expresión artística y creativa a través del cuerpo, del movimiento y de la gestualidad.

**PERSONAL REQUERIDO**

| Perfil |
|---|
| Tecnólogo en procesos de formación en el área de expresión corporal en manejo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, con más de dos años de experiencia. |

**Municipio de Santander de Quilichao**: 16 Talleres Manejo de redes sociales

**Contenido del Taller:**

- ✓ Introducción a la teoría de los medios de comunicación.
- ✓ Introducción a la teoría de las tecnologías.
- ✓ Introducción a la teoría de las redes sociales.
- ✓ Conceptos básicos de como programar estructuras de redes sociales.
- ✓ Manejo de plataformas digitales.
- ✓ Técnicas para el correcto uso de las redes sociales.

- ✓ Herramientas digitales usadas como estrategias de marketing y publicidad comercial.
- ✓ Practicas interactivas con medios digitales.
- ✓ Creación de contenido.
- ✓ Aprovechamiento del tiempo en redes sociales.
- ✓ Muestra digital

**Metodología:**
Todas las sesiones comienzan con un juego básico de presentación que los ayudará a tomar conciencia de su construcción identitaria individual y grupal, acercándolos al resto del grupo y permitiéndoles entrar en la energía del curso y abrir la mirada a la materia específica de cada sesión. Las dos primeras sesiones entrelazarán conceptos teóricos con su aplicación práctica, a través del análisis de perfiles específicos escogidos por la maestra y propuestos por el alumnado. La última sesión será un ejercicio práctico de aplicación de los conceptos prendidos previamente a los perfiles de las personas participantes

**PERSONAL REQUERIDO**

| Perfil |
|---|
| Tecnólogo en procesos de formación en el área de redes sociales en manejo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Con más de dos años de experiencia. |

**Municipio de Buenos Aires:** 16 talleres de Lenguaje corpóreo
Contenido del Taller:

- ✓ Ética General de la Lenguaje corpóreo.
- ✓ Historia del Arte I
- ✓ Lenguaje corpóreo I.
- ✓ Voz y Texto I.
- ✓ Expresión Lenguaje corpóreo I.
- ✓ Creación de Personajes I.

**Metodología:**
El taller estará proyectado, para que el beneficiario adquiera el conocimiento necesario sobre lenguaje corpóreo y sus componentes, por ello, se plantea de la siguiente manera:

- ➢ Conceptos básicos de Lenguaje corpóreo.
- ➢ Brindar la capacidad de solucionar problemas en escena rápidamente.
- ➢ Trabajar la escucha. (que es acción- reacción)
- ➢ Introducir al participante a los géneros teatrales (comedia y drama) a través de la improvisación, despertando en los beneficiarios la necesidad de la verdad escénica.
- ➢ Mostrar al estudiante las diferentes formas de abordar la construcción de un personaje a través de las reglas de la improvisación.
- ➢ Juegos de improvisación de status, improvisación de género improvisación libre y guiada, improvisación de personaje.

## PERSONAL REQUERIDO

| Perfil |
| --- |
| Tecnólogo en procesos de formación en el Área de Lenguaje corpóreo, y manejo de las condiciones sociales, culturales, psicológicas y pedagógicas de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Con más de dos años de experiencia. |

**Municipio de Suarez:** 16 talleres de teatro
Contenido del taller:

- ✓ Ejercitar la puesta a punto corporal, vocal y rítmica
- ✓ Trabajar en coordinación con el otro
- ✓ Desarrollar habilidades plásticas.
- ✓ Dramatizar según un proceso dado.
- ✓ Identificación de los diferentes elementos dramáticos de una forma globalizadora.
- ✓ Organizar una representación o muestra final.
- ✓ Evaluar el proceso creativo del taller.

**Metodología:**
Primera Etapa:

- ➢ Percepción y Sensibilización. Nos centraremos en el acercamiento a las técnicas
- ➢ teatrales a través de determinados juegos y ejercicios graduados en dificultad creciente. Se utilizarán diferentes métodos para crear un buen clima de dinamismo físico, afectivo e intelectual.
- ➢ Entrenamiento corporal para superar bloqueos: relación, control respiratorio, movimiento y desplazamiento en el espacio, juegos, utilización del sonido y de la voz.
- ➢ Puesta a punto para favorecer la confianza y estimular el potencial creativo. Se buscará la implicación personal y del grupo en el juego. Hacer un inventario sobre qué se quiere improvisar, sugerirle propuestas.
- ➢ También se trabajará en la delimitación del espacio escénico y la simbolización de lo que se desea contar, desde la expresión plástica, la luz y el sonido, elementos claves en cualquier proceso teatral.

Segunda Etapa:

- ➢ Expresivo-Comunicativa: Abordar y concretar las propuestas para la muestra
- ➢ Seguimiento y profundización de las técnicas expresivas se trabajará la conciencia corporal, su motricidad imitativa, coordinación y calidad de movimiento.
- ➢ Se ampliará el repertorio de las expresiones dramáticas y el paso por diferentes roles y personajes.
- ➢ Realización y muestra del taller.

## PERSONAL REQUERIDO

| Perfil |
|---|
| Tecnólogo en el área de teatro y manejo de las condiciones sociales, culturales, psicológicas y pedagógicas de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, con más de dos años de experiencia. |

**Municipio de Padilla:** 16 talleres en danza folclórica del pacifico

Contenido del taller:

- ✓ Concepto de Danza del pacifico.
- ✓ Elementos de la Danza.
- ✓ Tipos de Danza del pacifico.
- ✓ Usos de la Danza dentro de las regiones.
- ✓ Coreografía, planimetría y estereometría.
- ✓ Concepto de folclor.
- ✓ División del Folclor.
- ✓ Practica: - Pasos básicos, - Montaje Coreográfico
- ✓ Entrega final, presentación danza del pacifico.

**Metodología:**

- ➢ Introducción y conceptos básicos a la danza, su metodología y presentación del programa.
- ➢ Objetivos generales de la danza, su metodología y el desarrollo de una clase de danzas, además de las recomendaciones para el docente de la danza, el ritmo y sus variantes, planimetría, abreviaturas y terminología, signos convencionales para la creación de un montaje en danza moderna.
- ➢ Se les enseñará a técnicas de danzas y luego prácticas para reforzar los conceptos.
- ➢ Se instruirá en conceptos básicos sobre danzas del pacifico.
- ➢ Se brindarán las bases para la creación de rutinas básicas y coreografías individual, en pareja y en grupo todo dirigido a las danzas del pacíficos.
- ➢ En grupos de 5 0 más, de acuerdo a la instrucción del tallerista, crearán una coreografía de tema libre donde van a poner en práctica lo aprendido durante los talleres.

## PERSONAL REQUERIDO

| Perfil |
|---|
| Tecnólogo en el área de danza folclórica del pacifico y manejo de las condiciones sociales, culturales, psicológicas y pedagógicas de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. con más de dos años de experiencia. |

**Municipio de Caldono**: 16 talleres en artes plásticas

Contenido del taller:

- ✓ Introducción a la teoría de las bellas artes.
- ✓ Introducción a la teoría del arte
- ✓ Conceptualización de técnicas y prácticas artísticas
- ✓ Conceptos básicos de las artes aplicadas.
- ✓ Introducción teórica y práctica a técnicas de pintura.
- ✓ Introducción a técnicas de escultura.
- ✓ Introducción a trazos y técnicas de dibujo.
- ✓ Pintura con técnicas multidimensionales en diversas superficies.
- ✓ Introducción al arte urbano.
- ✓ Creación de obras artísticas

**Metodología:**

- ➢ Usar un método de enseñanza personalizado, impartido por profesionales de las bellas artes, artistas en activo, diseñadores e historiadores del arte. Una metodología docente que hará que las clases sean amenas y práctica. El objetivo no es sólo que los alumnos aprendan y dominen diferentes técnicas y estilos de dibujo, pintura, escultura o grabado, sino que adquieran las herramientas suficientes para ser creadores, tener una visión crítica y ver el arte y el mundo desde una nueva perspectiva

**PERSONAL REQUERIDO**

| Perfil |
|---|
| Tecnólogo en procesos de formación en el área de danza folclórica del pacifico y manejo de las condiciones sociales, culturales, psicológicas y pedagógicas de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. con más de dos años de experiencia. |

**Municipio de Villa rica:** 16 talleres en producción audiovisual.

Contenido del taller:

- ✓ Los fundamentos del lenguaje audiovisual y cinematográfico.
- ✓ Concepto del guion
- ✓ La producción.
- ✓ La dirección de actores.
- ✓ La interpretación.
- ✓ El montaje.
- ✓ La postproducción final.

**Metodología:**

Los fundamentos del lenguaje audiovisual y cinematográfico: En esta primera clase, los beneficiarios aprenderán la importancia de resaltar y exponer los diferentes tipos de productos audiovisuales, pueden crear de acuerdo a los conceptos vistos durante el taller como lenguaje audiovisual y cinematográfico, un acercamiento al género documental. Teniendo como premisa la no ficción, se explicará los géneros que

fundamentan en hechos reales y que se pueden contextualizar sin llegar a realizar una recreación ficcional de la historia.
Concepto del guion: antes de grabar, escribe: En la segunda clase el beneficiario aprenderá conceptos redactar un guion, escribir en un tono de conversación, ser preciso con la redacción e intención de lo que desea proyectar y mostrar a la audiencia, también resolver preguntas como:
¿Cuál es el objetivo para crearlo?, ¿Por qué lo realizas en primer lugar?, ¿Dónde lo vas a compartir?, ¿Cuál es la audiencia a la que quieres llegar?, ¿Cuál es el tema que abordarás?,¿Cuáles son los puntos clave?, ¿Qué deberían aprender los espectadores?, ¿Cuál será la llamada a la acción?, ¿Qué quieres que hagan los espectadores cuando termine la reproducción?

**La producción:** antes de grabar, prepara, planifica y organiza:

El tercer taller, sumergirá los beneficiarios desde la perspectiva del buen trabajo, se debe tener en cuenta los errores que pueden presentar y que no se puede resolver en la posproducción, así mismo en la preproducción y por lo tanto no se realiza en la producción. Es de suma importancia una construcción propia y subjetiva que necesita definir desde el inicio del trabajo y antes del registro.

Conceptos básicos en:

**Preproducción:** es la etapa de planificación, en la que se define el proyecto, se realiza la investigación sobre el tema elegido, se establece un primer guion y el correspondiente plan de rodaje. Además, se forma el equipo de trabajo, se hacen los contactos necesarios, se establece un presupuesto y se busca la financiación.

Producción: en esta etapa se realiza el rodaje o grabación de acuerdo a lo planificado en la etapa anterior y a lo que pueda surgir para construir las ideas a comunicar.

**Posproducción:** donde se termina de construir el sentido del producto audiovisual. En esta etapa se organiza y selecciona el material registrado y de archivo y luego se realiza la edición, donde se ordenan todas las imágenes y sonidos en función del guion.

**La dirección de actores:** El taller tiene como objetivos la investigación y el perfeccionamiento en la dirección de actores, la adquisición de herramientas para generar una metodología de trabajo propia y el conocimiento de diversos métodos y modelos de dirección. La metodología busca, a través de diferentes modelos de dirección, colaborar en la formación de un director que no conoce el oficio del actor, transformando el taller en un espacio de investigación sobre el trabajo actoral.

**interpretación:** cómo se actúa ante la cámara: Los beneficiarios aprenderán a explorar algunos principios básicos de la interpretación y el Método de las acciones físicas: relajación, concentración, atención, acción-reacción, sensorialidad, emoción. También definir el trabajo del actor como “vivir de manera sincera y real en las circunstancias imaginarias de la obra”. Aprender a usar la técnica como aproximación a las elecciones personales que realiza el actor a la hora de enfrentarse a las circunstancias que propone el texto.

**El montaje y la postproducción:** La tercera y definitiva escritura audiovisual. Los beneficiarios a través de diferentes conceptos, revisión de material audiovisual y ejecución de técnicas con herramientas de video digital, podrá planear proyectos audiovisuales e implementar flujos de trabajos en la producción

audiovisual que incluya la realización de videos, y otros formatos. Como resultado los beneficiarios se familiarizarán con las herramientas profesionales de edición no lineal en formatos digitales

**Obligaciones del aprendiz**

- ✓ Asistir a todas las sesiones que se convoque en el marco de la realización de los talleres de formación.
- ✓ Hacer uso adecuado de las herramientas a suministrar en cada taller.

**PERSONAL REQUERIDO:**

Se realizarán 16 talleres en siete (07) Municipios (112) del Departamento del Cauca. Los honorarios de los tecnólogos están establecidos de acuerdo a vigencia Fiscal del año 2023. A continuación, se describe cada uno de los perfiles de formación:

| Items | Perfil |
|---|---|
| 1 | Tecnólogo en expresión corporal, (2 sesiones de 3 horas por semana) dirigido en el municipio de Puerto Tejada Cauca. Durante 2 meses, 16 talleres |
| 2 | Tecnólogo en Manejo de redes sociales (Social-Media), (2 sesiones de 3 horas por semana) dirigido en el municipio de municipio de Santander de Quilichao Cauca. Durante 2 meses, 16 talleres |
| 3 | Tecnólogo en lenguaje corpóreo: (2 sesiones de 3 horas por semana) dirigido en el municipio de Buenos Aires Cauca. Durante 2 meses, 16 talleres. |
| 4 | Tecnólogo en Teatro: (2 sesiones de 3 horas por semana) dirigido en el municipio de Suarez Cauca. Durante 2 meses, 16 talleres. |
| 5 | Tecnólogo en Danza Folclórica: (2 sesiones de 3 horas por semana) dirigido en el municipio de Padilla Cauca. Durante 2 meses, 16 talleres. |
| 6 | Tecnólogo en Artes Plásticas: (2 sesiones de 3 horas por semana) dirigido en el municipio de Caldono Cauca. Durante 2 meses, 16 talleres. |
| 7 | Tecnólogo en Producción audiovisual: (2 sesiones de 3 horas por semana) dirigido en el municipio de Villa Rica Cauca. Durante los 2 meses, 16 talleres. |

Estos profesionales están capacitados para el manejo de las condiciones sociales, culturales, psicológicas y pedagógicas de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Con más de dos años de experiencia, para cada uno de los talleres a trabajar.

Los honorarios establecidos son para tecnólogos como se describe en el presupuesto.
Los talleres (112) están planteados para desarrollarse con la participación de 280 personas aproximadamente, con las metodologías y temáticas anteriormente mencionadas, los cuales se realizarán en siete (07) municipios del norte del Cauca. De la siguiente manera:

| ITEMS | TALLERES | UND | CANT | MES EJECU |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller (**2 sesiones de 3 horas por semana**) Expresión Corporal, en el municipio de **Puerto Tejada Cauca.** | Taller | 16 | 2 |
| 2 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** Manejo de redes sociales (Social-Media), en el municipio de **Santander de Quilichao Cauca.** | Taller | 16 | 2 |
| 3 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** de Área de lenguajecorpóreo, en el municipio de **Buenos Aires Cauca.** | Taller | 16 | 2 |
| 4 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2sesiones de 3 horas por semana) Teatro**, en el municipio de **Suarez Cauca**. | Taller | 16 | 2 |
| 5 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** Danza Folclórica en el municipio de **Padilla Cauca.** | Taller | 16 | 2 |
| 6 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** en Artes Plásticas,en el municipio de **Caldono Cauca.** | Taller | 16 | 2 |
| 7 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** en Producción Audiovisual, en el municipio de **Villa Rica Cauca.** | Taller | 16 | 2 |

En el desarrollo de cada taller se garantizará la entrega de refrigerios a cada uno de los aprendices (40 personas) durante dos meses, en cada uno de los siete municipios priorizados. Teniendo 40 personas, por 112 talleres, se tendrá que garantizar la entrega de 4.480 refrigerios

| **REFRIGERIOS** | **und** | **cant** | **Mes ejec** |
|---|---|---|---|
| Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable | Und | 4.480 | 2 |

En aras de generar herramientas que permitan espacios prácticos durante los talleres, se realizará la entrega de insumos para las diferentes prácticas en los talleres de expresión corporal, redes sociales, actuación, teatro, danza folclórica, artes plásticas y producción audiovisual. Se realizará la entrega de 20 kits por municipio, es decir 140 kits

| **INSUMOS** | **und** | **cant** | **Mes ejec** |
|---|---|---|---|
| Kits de materiales de papelería, para los participantes delos talleres (Cuadernos, lápices, temperas, plastilina, borradores, papel bond, iris, grapadoras, cinta, pegante, colores, reglas)etc. | Und | 140 | 2 |

Para realizar los talleres en cada uno de los Municipios es indispensable el transporte terrestre, teniendo en cuenta que cinco (5) talleristas se movilizaran a diversas zonas, durante los dieciséis talleres programados, se contempla el apoyo para 80 transportes.

**NOTA:** Es necesario que los vehículos y conductor cuenten con la documentación requerida Conductor: Licencia De Tránsito, licencia De Conducción, Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Vehículo: Estar afiliado a una empresa de transporte – tarjeta de operación – seguro contractual y extracontractual, licencia de conducción, licencia de tránsito, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.

| TRANSPORTE | und | cant | Mes eje |
|---|---|---|---|
| Apoyo logístico en transporte intermunicipal para los distintos municipios del norte de Cauca | und | 80 | 2 |

**ACTIVIDAD 2:** Apoyar con insumos para la producción de contenidos artísticos tradicionales de la comunidad afrodescendiente.

**Subactividad 2.1:** Dotación e Insumos para la producción audiovisual del documental

Esta actividad busca acciones orientadas al emprendimiento cultural, que los participantes cuenten con formación de personal calificado, genere aportes socio culturales y de sostenimiento, para que surja el desarrollo departamental, regional y local. Así la comunidad afrodescendiente hará su aporte de generar acciones a partir de sus vivencias tradicionales y el entorno, siendo gestores de manifestaciones de usos, costumbres y tradiciones identitarios.

Para el equipo encargado de la parte operativa es necesario contar vestuario funcional, cómodo, de buen textil; para la identificación del personal del equipo de apoyo en actividades u operaciones de Pre producción, Producción y Post-producción dentro del campo de la filmación, cada camisa debe estar con la diferenciación de cada profesional que ejerza labores en el territorio.

| INSUMOS | Und | cant | ejec |
|---|---|---|---|
| Camisetas color negro tipo algodón planchado para laidentificación del personal del equipo de producción.<br>Tallas L (8und), M (18 und), S (6 und), XL (14 und), XXL(2und), 4XL (2und) | Und | 50 | 1 |

**Alquiler de insumos:** La base de toda producción es elaborar un plan de trabajo que delimité muy claramente los recursos técnicos y humanos, la documentación requerida, los escenarios, la puesta en escena, el guion y valoración económica. Por lo anterior y teniendo en cuenta la complejidad en cuanto al costo de compra de piezas profesionales indispensables para realizar un proceso audiovisual limpio, autónomo y sin contratiempos, se hace necesario el alquiler de herramientas técnicas como cámaras profesionales, equipo de audio, sonido, iluminación escénica entre otros.

Teniendo en cuenta lo descrito en la actividad 2.1 “Dotación e insumos para la producción audiovisual”, es pertinente indicar que, para apoyar las actividades mencionadas se requiere:

| ITEMS | ALQUILER (13 días) HERRAMIENTAS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL EN ALTA RESOLUCIÓN | und | cant | Mes ejec |
|---|---|---|---|---|
| **1** | Cámara Black Mágic pocket 4k, con discos duros de 500gb y con sensor de formato completo, que permita ampliar súper 35 de 6144 x 3456. | día | 13 | 1 |
| **2** | Lentes: 1 lente para la cámara de ingeniería óptica y mecánica de 35 mm, 1 lente para la cámara de ingeniería óptica y mecánica 50mm y 1 lente para cámara de ingeniería óptica y mecánica de 18-35 mm. | día | 13 | 1 |
| **3** | Trípodes de cámaras de peso de 190 gramos, altura: 13.5 cm, 3 piernas, que permita un Angulo de inclinación de 35º y distancia focal: 85 mm y soporten peso máximo de 1 kg. | día | 13 | 1 |
| **4** | Cargadores: para las baterías de las cámaras profesionales. | día | 13 | 1 |
| **5** | Baterías para uso de las cámaras y demás herramientas | día | 13 | 1 |
| **6** | Micrófonos para cámara: de condensador con calidad de estudio, patrón de captación polar super cardiode, con enchufe de 1/4 "-20 para uso con pértiga y conector de salida con mini clavija de 3,5 mm. | día | 13 | 1 |
| **7** | Estabilizadores: de imagen, que permita reducir el desenfoque asociado al movimiento durante la exposición de una cámara u otro elemento captador de imágenes. | día | 13 | 1 |
| **8** | Micrófonos: de solapa de condensador, compatibilidad del sistema IOS: IOS 8.0 o posterior, con patrón polar: Omnidireccional, relación señal a ruido: 76dB o más, respuesta frecuente• 50 Hz-20 kHz, sensibilidad: -40dB +/- 3dB (OdB = 1V / Pa, a 1KHz), velocidad de bits: 16 bits, 24 bits. | día | 13 | 1 |
| **9** | Arte y recursos: (insumos y materiales para las diferentes puestas en escena del rodaje (Flores, Alquiler de Trajes, Ambientación de espacios, decoraciones) | día | 13 | 1 |
| **10** | Drone: filmación aérea, de resolución auténtica 4k (hasta 4096×2160 píxeles) , que cuenten con un sensor de imagen CMOS y una lente optimizada para la imagen aérea con una distancia focal de 28mm. | día | 13 | 1 |
| **11** | Kit de Luces: Equipo de filmación, luces de estudio de video de iluminación de tres puntos, potencia nominal de la luz: 60W, con fuente de alimentación compatible con batería Sony o Anton Bauer, Atenuador de dígitos: 0-100%. | día | 13 | 1 |
| **12** | Sombrillas especiales para producción audiovisual con las siguientes características: Paraguas de plata de doble capa reflectante de estudio de 33 pulgadas, Con una cara interna reflectante plateada y respaldo negro. | día | 13 | 1 |
| | | | | |

**PERSONAL REQUERIDO:**

Para el desarrollo del proyecto se contempla que el profesional de dirección y coordinación tenga un plazo de tres meses; es el encargado de Coordinar, realizar seguimiento de las actividades contratadas y el proceso administrativo. Es el encargado de supervisar la duración de ejecución del proyecto tanto financiero como del objeto contractual. Experiencia mínima de 2 años en coordinación y dirección de proyectos o programas sociales, artísticos o culturales. Profesional en Administración o carreras afines.

| Profesional para la dirección y coordinación general. | und | cant | Mes eje |
|---|---|---|---|
| Profesional en Administración o carreras afines conexperiencia mínima de 2 años en coordinación y dirección de proyectos o programas sociales, artísticoso culturales. | Mes | 1 | 3 |
| | | | |

| Personal Apoyo técnico a la coordinación Administrativa | und | cant | Mes ejecu |
|---|---|---|---|
| Profesional administración empresas | Mes | 1 | 3 |
| Técnico en financiera contable | Mes | 1 | 3 |
| Técnico en documental de archivo | Mes | 1 | 3 |
| Técnico en programas sociales. | Mes | 1 | 3 |
| | | | |

Para poner en marcha el trabajo del documental, es necesario contar con talento humano encargados de la creatividad, producción audiovisual, cultural y cinematográfica, depende del rol de cada participante dentro del equipo de trabajo, ya que su conocimiento es indispensable para cumplir con las tareas asignadas, evitando así posibles irregularidades durante el rodaje

Para lograr el objetivo propuesto y brindar un producto de calidad, es necesario contar con:
Personal que tenga dominio en: Creación y desarrollo documental, actividades u operaciones de cámaras, proceso de maquillaje, montaje, edición cinematográfica, colorización, embellecimiento, creación, organización y desarrollo, dirección y producción documental, tareas de organización y logística, apoyo logístico de iluminación, producción musical y masterización, logística y producción de campo, gestión cultural y oferta de medios audiovisuales.

Teniendo en cuenta lo descrito para el documental es pertinente indicar que, para apoyar las actividades mencionadas se requieren los siguientes perfiles de personas naturales o jurídicas:

**Director de actores:** Técnico en asistencia administrativa con un (1) año o más de experiencia en técnicas de expresión, representación teatral, actuación coordinación de procesos actorales.

**Actividades:**

- Asistir al director general en todos los procesos de actuación de cada uno participantes.
- Acompañamiento en los procesos de expresión corporal y escénica durante el tiempo de rodaje.
- Coordinar y fortalecer los diferentes procesos de actuación de cada participante
- Toma de listado de asistencia.
- Coordinar y fortalecer los diferentes procesos de actuación de cada participante.
- Supervisar la asistencia de los participantes.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas

**Fotografía:** Bachiller con conocimiento en administración o finanzas con experiencia mínimo un (1) año en dirección de fotografía y rodaje. Apoyar y supervisión cada uno de los procesos fotográficos durante la etapa de rodaje.

**Actividades:**

- Apoyar al director en la estética de la obra audiovisual, tras hacer un análisis del guion.
- Visitar las posibles localizaciones o locaciones del rodaje junto al director.
- Coordinarse con los equipos de dirección, arte, vestuario y maquillaje, para lograr esa estética
- trabajando en equipo, y organizar el orden de rodaje.
- Presentar informe cada mes garantizando la información solicitada por su supervisor.
- Apoyar en al director en el cumplimiento de actividades fotográficas dentro del cronograma establecido.
- Supervisar la asistencia de los participantes.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas.
- Tomar fotografías de personas y cosas para utilizarlas en publicidad, campañas de marketing, redes sociales y otros medios de comunicación.

**Gaffer:** Bachiller con conocimiento en iluminación con experiencia mínima de un (1) año como Gaffer con conocimiento en iluminación, parte eléctrica y apoyo logístico de espacio.
**Actividades:**

- Planificar y realizar la producción audiovisual y masterización.
- Identificar y analizar la estética de los movimientos musicales, con el fin de adaptar la forma y el contenido de las producciones musicales del documental.
- Aplicar técnicas y lenguajes contemporáneos de la composición musical.
- Realizar la grabación de sonido directo en rodajes.
- Realizar el diseño y efectos sonoros.
- Presentar informe mensual de cumplimiento del cronograma establecido dentro del proyecto.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas por la parte administrativa o director.

**Director de arte:** Técnico en asistencia administrativa con un (1) año o más de experiencia en técnicas de expresión, representación teatral, actuación coordinación de procesos actorales.

**Actividades:**

- Asistir al director general en todos los procesos de actuación de cada uno participantes.
- Acompañamiento en los procesos de expresión corporal y escénica durante el tiempo de rodaje.
- Coordinar y fortalecer los diferentes procesos de actuación de cada participante.
- Toma de listado de asistencia.
- Coordinar y fortalecer los diferentes procesos de actuación de cada participante.
- Supervisar la asistencia de los participantes.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas

**Editor:** Bachiller con conocimiento en edición audiovisual con experiencia de un (1) año en edición y corrección con énfasis en cinematográfica. Trabajar en los aspectos de edición y corrección del film y la apariencia de los actores del producto audiovisual.

**Actividades:**

- Elaborar correcciones y modificaciones al producto.
- Realizar las ediciones necesarias de acuerdo a la solicitud del producto o director del documental.
- Ejecutar el proceso de creación y edición del documental.
- Componer escenas y secuencias con un equipo de montaje para conseguir las acciones,
- temas o emociones propios de la narratividad de la película.
- Organizar el contenido disponible con el fin de facilitar una lectura coherente, modificando la
- longitud o ajustando la nitidez del contenido multimedia.
- Manipular todo el material audiovisual grabado para transformarlo en un producto acabado y listo para su reproducción.
- Presentar informe mensual de cumplimiento del cronograma establecido dentro del proyecto.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas por la parte administrativa

**Colorista:** Bachiller con conocimiento en colerización audiovisual con experiencia de un (1) año en colorización y embellecimiento cinematográfico, video u otro medio de grabación. Entregar todo el montaje del documental final, colorización, corrección y embellecimiento de la producción.
**Actividades:**

- Elaborar correcciones y modificaciones al producto.
- Realizar embellecimientos necesarios de acuerdo a la solicitud del producto o director del documental.
- Ejecutar el proceso de embellecimiento final.
- Mejorar la colorización y aspectos de los actores.
- Aseguran la consistencia en toda la producción y también ofrecen soluciones originales y creativas a cualquier problema relacionado con la imagen
- Presentar informe mensual de cumplimiento del cronograma establecido dentro del proyecto.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas por la parte administrativa o director.

**Productor Audiovisual:** Técnico en producción audiovisual con experiencia de un (1) año en producción cinematográfica, video u otro medio de grabación. Garantizar término de rodaje en óptimas condiciones, experiencia de dos años.

**Actividades:**

- Asesorar en elaboración de guion literario o técnico especificando los planos para rodar.
- Buscar y seleccionar localizaciones.
- Seleccionará los actores, la disposición de la cámara, el decorado y vestuario.
- Apoyo logístico y efectos visuales.
- Presentar informe mensual de cumplimiento del cronograma establecido dentro del proyecto.

- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas por la parte administrativa o director.

**Camarógrafo:** Bachiller con conocimiento en producción audiovisual con experiencia de un (1) año en cinematografía, video u otro medio de grabación. Entregar los archivos almacenados durante la grabación que se utilizarán en el producto final.

**Actividades:**

- Capturar imágenes de vídeo de alta calidad de eventos o lugares utilizando cámaras y equipos relacionados.
- Utilizar el equipo de la cámara para grabar secuencias de vídeo o imágenes fijas durante eventos en directo.
- Realizar las tomas adecuadas para obtener la información necesaria para la edición en formato de alta calidad.
- Editar el video con Adobe Premiare o un programa similar para obtener la calidad deseada
- Asegurar que todos los eventos o locaciones sean filmados en su totalidad y de la manera más Precisa posible.
- Mantener el equipo de grabación en buen estado y notificar de cualquier problema.
- Apoyar a en la planificación de la filmación.
- Presentar informe mensual de cumplimiento del cronograma establecido dentro del proyecto.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas por la parte administrativa o director.

**Maquilladora:** Bachiller académico con un (1) año de experiencia como maquilladora con énfasis en diseño y ejecución de un maquillaje cinematográfico. Asesoría y proceso de maquillaje a participantes dentro del proyecto de filmación

**Actividades:**

- Definir el objetivo estético del maquillaje.
- Seleccionar y verificar los productos cosméticos.
- Ejecutar el proyecto de maquillaje.
- Ser responsable y organizado con el manejo del tiempo los participantes.
- Tener Disposición, comunicación, asesoría, y empatía.
- Presentar informe mensual de cumplimiento del cronograma establecido dentro del proyecto.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas por la parte administrativa o director.

**Productor de campo:** Bachiller con conocimiento en logística, coordinación y producción de campo o afines, acompañamiento a grabación y ejecución del proyecto de creación documental, experiencia de seis (6) meses en logística.

**Actividades:**

- Apoyar en las tareas de organización y logística.

- Gestionar los archivos, preparación de itinerarios, supervisión de los horarios de trabajo, entrega de material, citación a los actores principales o doblajes.
- Asistir al productor o director preparando los reportes de rodaje para el productor.
- Apoyar en la preparación del plan del rodaje.
- Contactar los integrantes del grupo que harán parte del documental, los actores y los extras si se requiere.
- Presentar informe mensual de cumplimiento del cronograma establecido dentro del proyecto.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas por la parte administrativa o director.
- Asiste de producción cinematográfica: Bachiller con conocimiento en Producción cinematográfica. Experiencia dos años en producción cinematográfica, video u otro medio de grabación.
- Actividades:
- Coordinar y liderar toda la parte de creación artística.
- Tomar decisiones, fijar objetivos durante el rodaje
- Realizar investigación sobre el tema en que se basará el documental.
- Organizar toda la parte creativa, conocer los diferentes sectores implicados en el rodaje (técnico, artístico, musical).
- Desarrollar un plan de trabajo para los diferentes grupos participantes.
- Elaborar el presupuesto en apoyo con la parte administrativa.
- Presentar informe mensual de cumplimiento del cronograma establecido dentro del proyecto.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas por la parte administrativa o director.

**Sonidista:** Bachiller con conocimiento en sonido con un (1) año o más de experiencia en captación de sonidos y reproducción, montaje del equipo, ecualización y procesos. Captar y reproducir el sonido durante el proceso de rodaje.

**Actividades:**

- Realizar colocación de micrófonos.
- Apoyar en procesos de ecualización durante el rodaje.
- Realizar el montaje del equipo para los procesos de grabación de sonidos.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento convocadas.

| **Apoyo en actividades u operaciones de Pre-producción, Producción y Post-producción** | **UND** | **CANT** | **MES EJECU** |
|---|---|---|---|
| Técnico director de actores (1). | Mes | 1 | 2 |
| fotografía (1). | Mes | 1 | 2 |
| Gaffer (1). | Mes | 1 | 2 |
| Técnico director de arte (1). | Mes | 1 | 2 |
| Editor (1). | Mes | 1 | 2 |
| Colorista (1) | Mes | 1 | 2 |
| Técnico Productor Audiovisual (1). | Mes | 1 | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Camarógrafo (1). | Mes | 1 | 2 |
| Maquilladora (1). | Mes | 1 | 2 |
| Técnico Productor de campo (1). | Mes | 1 | 2 |
| Asiste de producción cinematográfica (1). | Mes | 1 | 2 |
| Sonidista (1). | Mes | 1 | 2 |
| | | | |

Para realizar el documental es necesario contar con el apoyo producción musical y masterización, encargado de entregar la producción y edición musical sonora al término de la grabación del documental.

**Productor musical, Compositor, Sondista, Ingeniero de sonido o a fines,** con experiencia de dos (2) años en producciones musicales y masterización.

**Actividades:**

- Planificar y realizar la producción audiovisual y masterización.
- Identificar y analizar la estética de los movimientos musicales, con el fin de adaptar la forma y el contenido de las producciones musicales del documental.
- Aplicar técnicas y lenguajes contemporáneos de la composición musical.
- Realizar la grabación de sonido directo en rodajes.
- Realizar el diseño y efectos sonoros.
- Presentar informe mensual de cumplimiento del cronograma establecido dentro del proyecto.
- Participar en las reuniones de planificación y seguimiento
- convocadas por la parte administrativa o director.

| Personal | und | cant | mes |
|---|---|---|---|
| Productor musical, Compositor, Sondista, Ingeniero desonido o a fines | Mes | 1 | 1 |

**Subactividad 2.2:** Creación de material audiovisual para el documental.

La creación del documental resulta de los talleres de formación de los siete municipios Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Padilla, Caldono, Suarez y Villa rica. así mismo de los procesos culturales, políticos, sociales y trascendentales del territorio. El producto final es un trabajo investigativo, entrevistas, encuentros con la comunidad e historias narradas por los líderes sociales y culturales, el cual tiene una duración de trece días.

El documental generará espacios para la reafirmación, reconstrucción y consolidación de la identidad étnico cultural de la población afrodescendiente del norte del cauca, contribuyendo a fortalecer usos, costumbres y tradiciones propias.

Para lograr el objetivo propuesto y brindar un producto de calidad, es necesario contar con personal que tenga dominio en: Creación y desarrollo documental, actividades u operaciones de cámaras, proceso de maquillaje, montaje, edición cinematográfica, colorización, embellecimiento, creación, organización y desarrollo, dirección y producción documental, tareas de organización y logística, apoyo logístico de

iluminación, producción musical y masterización, logística y producción de campo, gestión cultural y oferta de medios audiovisuales.

**Las características del producto serán:**

- ✓ Producto: Documental
- ✓ Proceso de filmación: 2 meses
- ✓ Duración: 40 minutos
- ✓ Área de desarrollo: Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Padilla Caldono, Suarez y Villa rica.
- ✓ Características técnicas del documental:
- ✓ Edición y colerización.
- ✓ Diseño y ambiente sonoro con folclor y música
- ✓ Mezcla y masterización del diseño sonoro.
- ✓ Exportación del producto terminado
- ✓ Calidad: 2 cámaras black Mágic 6k.
- ✓ Resolución de grabación: (6k) 6144 x 3456 (4k) 2160 x 3840
- ✓ Duración de 30 a 40 minutos
- ✓ Fotogramas por segundo 24 fotogramas por segundos 59.99 fotogramas x segundo
- ✓ Tipo de archivo:( BRAW) black magic raw
- ✓ Color grading: software para colerización Davinci recove
    - Master: aple plores h264/ mp4 mfx dnxhd
    - Exportado en pixeles: 4k) 2160 x 3840. 23.973 cuadros por segundo.
    - Tipo de distribución de master: redes sociales, televisión, plataformas de Streaming.

**Derechos de autor:**

Los productos u obras fonográficas, audiovisuales, literarias, multimedia y demás, susceptibles de ser difundidos, expuestos, compartidos y/o publicados por diferentes medios, que resulten de la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO ETNOCULTURAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE SIETE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** se considerarán "Obras por encargo" es decir, patrimonialmente serán propiedad de la Gobernación del Cauca para su libre reproducción, difusión y diferentes usos institucionales que la Gobernación del Cauca requiera durante la ejecución del presente proyecto y posterior a él de manera perpetua.

**Apoyo logístico:**

Para dar cumplimiento al documental se requiere terrestre, cabe resaltar que dado a las diversas problemáticas de accesibilidad, seguridad y condiciones viales a las que se enfrenta el departamento del Cauca, se garantiza que el personal de pre producción, producción y post producción ejerzan las funciones de manera correcta y tengan los permisos, autorizaciones que se faciliten la movilidad y el transporte de equipos, actores y materiales de arte y escenografía durante los días de rodaje del producto documental. Son trece (13) días de rodaje y 12 personas involucradas en el documental.

**NOTA:** Es necesario que los vehículos y conductor cuenten con la documentación requerida Conductor: Licencia De Tránsito, licencia de Conducción, Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Vehículo: Estar afiliado a una empresa de transporte – tarjeta de operación – seguro contractual y extracontractual, licencia de conducción, licencia de tránsito, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.

| Transporte | und | cant | mes |
|---|---|---|---|
| Apoyo de transporte terrestre, para el traslado delequipo de producción audiovisual, Actores y actrices participantes del documental y demás equipos de físicos. | Recorridos | 156 | 1 |

Para llevar a cabo el documental; se debe garantizar desayuno, almuerzo y refrigerio los participantes; durante trece (13) días con la participación de veinte (20) personas (personal Apoyo, técnico profesional para la dirección y coordinación general, apoyo técnico a la coordinación Administrativa, Apoyo en actividades u operaciones de Pre-producción, Producción y Post-producción, Apoyo producción musical y masterización, actrices, actores y extras, profesores, talleristas), se garantizará la entrega de 260 desayunos, almuerzo y refrigerios.

| Alimentación | und | cant | mes |
|---|---|---|---|
| Desayuno: (Huevos rancheros 150 gr, arepa con queso, frutas,caldo de costilla 32onz, Huevos al gusto, Café 8 onza, Chocolate 8 onza, Jugos naturales 8 onza). En empaque biodegradable | Und | 260 | 1 |
| Almuerzo: Sopa, sancocho o caldo 32 onzas, Arroz 100 gr,Proteína 150, Acompañantes 160, Bebida 7 onza o Arroz con pollo etc.). En empaque Biodegradable | Und | 260 | 1 |
| Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañadode sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable | Und | 260 | 1 |

**Actividad 3:** Fomentar escenarios de divulgación e integración cultural y artístico

**Subactividad 3.1.:** Difusión del documental

Para el desarrollo de las actividades del proyecto, se pretende realizar el cierre final, mediante un evento para fortalecer la identidad cultural en los territorios afrodescendientes del norte del cauca; además con el propósito de incentivar las diferentes expresiones artísticas, tradiciones culturales y aprovechar este espacio para una mediación con el territorio, promover la paz, generar emprendimiento, incentivar la economía local y el buen vivir en las comunidades del territorio caucano. Lo anterior para desarrollar iniciativas en la comunidad beneficiada.

- Se realizará puesta en escena de lo aprendido en los talleres que desarrollaron los siete municipios por medio de muestras artísticas en lo cultural, actoral, audio visual, fotográfico, entre otros.

- Lanzamiento oficial del documental el cual busca generar impacto y aportar en la construcción de alternativas de desarrollo en la comunidad.
- Implementar procesos de formación y fortalecimiento de las tradiciones culturales en los territorios.
- Fortalecer el potencial artístico de la comunidad
- Generar espacios de reconciliación y de paz en los territorios, a través de actividades de formación y eventos donde converja la comunidad beneficiada.

**Desarrollo del cierre del evento y difusión del contenido**

EL lanzamiento oficial del documental, se realizará en un espacio de esparcimiento propició y entretenedor; que genere impacto, teniendo en cuenta lo descrito en el componente 4 "Evento de difusión del documental". Es pertinente indicar que para apoyar las actividades mencionadas se tiene: Presentación de dos grupos artísticos, con show de danzas, canto y baile folclórico que representa los ritmos o cantos tradicionales del pacifico. Máximo 35 participantes con instrumentación (tambor, marimba, cununo, waza etc.), trajes típicos y de representación tradicional del pacifico del Departamento del cauca.

| Grupo musical | und | cant | día |
|---|---|---|---|
| Presentación de grupo artístico de danzas, canto y baile, que represente ritmos o cantos tradicionales del pacifico, representativo del departamento del Cauca. | grupo | 2 | 1 |

Grupo de Canto tradicional del pacifico colombiano con amplio repertorio y recorrido en el conocimiento musical del territorio. Máximo de 15 personas

| Grupo musical | Und | cant | día |
|---|---|---|---|
| Presentación de un Grupo musical juvenil urbano. | grupo | 1 | 1 |

**Para llevar a cabo la actividad de cierre del evento se Requiere los siguientes Insumos**

| Insumos | Und | cant | día |
|---|---|---|---|
| Transmisión vía Streaming de alta calidad para redes sociales y plataformas digitales para visitar el cierre | Und | 1 | 1 |
| Pautas publicitarias en redes sociales y mediosde comunicación oficiales | Und | 10 | 1 |
| Alquiler de video bean profesional de alta calidad,para espacio abierto o cerrado Un proyector de vídeo | und | 1 | 1 |
| Alquiler de espacio adecuado con sonido, pantallaprofesional, capacidad mínima para 1.300 personas | und | 1 | 1 |
| Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de | Und | 1300 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| fruta 150 gramos). En empaque biodegradable | | | |

Cabe resaltar que para la clausura o cierre cultural del proyecto se movilizaran en vía terrestre todos los participantes de los talleres de formación, actores y actrices del documental, beneficiarios en condición de discapacidad, niños y niñas con sus respectivos acompañantes, con el principal objetivo de priorizar y garantizar la participación de toda la población beneficiada. Son Noventa y seis personas de los siete municipios que se trasladaran al cierre del evento.

**NOTA:** Es necesario que los vehículos y conductor cuenten con la documentación requerida Conductor: Licencia De Tránsito, licencia de Conducción, Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Vehículo: Estar afiliado a una empresa de transporte – tarjeta de operación – seguro contractual y extracontractual, licencia de conducción, licencia de tránsito, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.

| Transporte | und | cant | día |
|---|---|---|---|
| Transporte al cierra cultural para los invitados, artistas, actores y actrices, grupos culturales, fundaciones y beneficiarios del proyecto en general | Und | 672 | 1 |

**4. OBLIGACIONES**

**4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

a) Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en el Pliego de Condiciones e publica e informe de ejecución del contrato.
b) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
c) Constituir a favor del departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
d) Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
e) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
f) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
g) Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
h) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

**4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

a. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta técnica y económica presentada y aceptada.
b. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura.
c. Disponer del personal necesario para desarrollar cada actividad y que cumplan con los Con los perfiles establecidos para el proceso.
d. Presentar todos los documentos requeridos para la legalización del contrato.
e. El contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y presentarlos adjuntos a la factura o cuenta de cobro.
f. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
g. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
h. Informar oportunamente al supervisor designado por la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes.
i. Presentar informes parciales y final de la ejecución del contrato.
j. Presentar la respectivas facturas o cuentas de cobro de conformidad con los requisitos establecidos en la forma de pago
k. Cumplir con los requisitos exigidos para la realización del documental así:

- ✓ Producto: Documental
- ✓ Proceso de filmación: 2 meses
- ✓ Duración: 40 minutos
- ✓ Área de desarrollo: Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Padilla Caldono, Suarez y Villa rica.
- ✓ Características técnicas del documental:

  - ➢ Edición y colerización.
  - ➢ Diseño y ambiente sonoro con folclor y música
  - ➢ Mezcla y masterización del diseño sonoro.
  - ➢ Exportación del producto terminado
  - ➢ Calidad: 2 cámaras black Mágic 6k.
  - ➢ Resolución de grabación: (6k) 6144 x 3456 (4k) 2160 x 3840
  - ➢ Fotogramas por segundo 24 fotogramas por segundos 59.99 fotogramas x segundo
  - ➢ Tipo de archivo:( BRAW) black magic raw
  - ➢ Color grading: software para colerización Davinci recove

l. Las establecidas en el articulo 5 de la Ley 80 de 1993.

**4.5. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**

1) Pagar al contratista el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción por el Supervisor.
2) Ejercer la supervisión del contrato.
3) Brindar la información y el acompañamiento al contratista para la correcta ejecución del contrato

**4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos deperfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

**4.7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO**

Contrato de Prestación de Servicios

**4.8. LUGAR DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO**

**Domicilio contractual:** Municipio de Popayán – Cauca.
**Lugar de ejecución:** Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Padilla, Caldono, Suarez y Villa rica

**4.9. SUPERVISOR**

**EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento de la contratación a través de la Coordinadora de Cultura Departamental adscrita a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, ENELIA SALINAS CHIVATA.

Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a través del secretario de Educación y Cultura podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará con comunicación escrita en tal sentido.

**PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO**

**5.1 VALOR ESTIMADO**

El Presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estima en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($295.618.000)** incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual:

| ITEMS | INSUMO | CANT | UNIDAD DE MEDIDA. | VALOR MAXIMO OFERTAR | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** en Expresión Corporal, en el municipio de **Puerto Tejada Cauca.** | Taller | 16 | $ 145.000,00 | $ 2.320.000,00 |
| 2 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** Manejo de redes sociales | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | (Social-Media), en el municipio de **Santander de Quilichao Cauca.** | | | | |
| 3 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** de Actuación, en el municipio de **Buenos Aires Cauca.** | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 |
| 4 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana) Teatro**, en el municipio de **Suarez Cauca**. | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 |
| 5 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** Danza Folclorica en el municipio de **Padilla Cauca.** | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 |
| 6 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** en Artes Plasticas, en el municipio de **Caldono Cauca.** | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 |
| 7 | Honorarios para la creación y desarrollo de taller **(2 sesiones de 3 horas por semana)** en Producción Audiovisual, en el municipio de **Villa Rica Cauca.** | Taller | 16 | $ 145.000 | $ 2.320.000,00 |
| 8 | Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable | Unidad | 4480 | $ 5.776,00 | $ 25.876.480,00 |
| 9 | **Kits de materiales de papelería,** para los participantes de los talleres (Cuadernos, lápices, temperas, plastilina, borradores, papel bond, iris, grapadoras, cinta, pegante, colores, reglas)etc. | Unidad | 140 | $ 30.000,00 | $ 4.200.000,00 |
| 10 | Apoyo logístico en transporte intermunicipal para los distintos municipios del norte de Cauca | Recorrido | 80 | $ 55.000,00 | $ 4.400.000,00 |
| 11 | Camisetas color negro tipo algodón planchado para la identificación del personal del equipo de producción. Tallas L (8und), M (18 und), S (6 und), XL (14 und), XXL (2und), 4XL (2und) | Unidad | 50 | $ 45.000,00 | $ 2.250.000,00 |
| 12 | Cámara Black Mágic pocket 4k, con discos duros de 500gb y con sensor de formato completo, que permita ampliar súper 35 de 6144 x 3456. | dia | 13 | $ 815.956,00 | $ 10.607.428,00 |
| 13 | Lentes: 1 lente para la cámara de ingeniería óptica y mecánica de 35 mm, 1 lente para la cámara de ingeniería óptica y mecánica 50mm y 1 lente para | dia | 13 | $ 287.215,00 | $ 3.733.795,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | cámara de ingeniería óptica y mecánica de 18-35 mm. | | | | |
| 14 | Trípodes de cámaras de peso de 190 gramos, altura: 13.5 cm, 3 piernas, que permita un Angulo de inclinación de 35º y distancia focal: 85 mm y soporten peso máximo de 1 kg. | dia | 13 | $ 142.538,00 | $ 1.852.994,00 |
| 15 | Cargadores: para las baterías de las cámaras profesionales. | dia | 13 | $ 200.000,00 | $ 2.600.000,00 |
| 16 | Baterías para uso de las cámaras y demás herramientas | dia | 13 | $ 200.000,00 | $ 2.600.000,00 |
| 17 | Micrófonos para cámara: de condensador con calidad de estudio, patrón de captación polar super cardiode, con enchufe de 1/4 "-20 para uso con pértiga y conector de salida con mini clavija de 3,5 mm. | dia | 13 | $ 280.682,00 | $ 3.648.866,00 |
| 18 | Estabilizadores: de imagen, que permita reducir el desenfoque asociado al movimiento durante la exposición de una cámara u otro elemento captador de imágenes. | dia | 13 | $ 500.000,00 | $ 6.500.000,00 |
| 19 | Micrófonos: de solapa de condensador, compatibilidad del sistema IOS: IOS 8.0 o posterior, con patrón polar: Omnidireccional, relación señal a ruido: 76dB o más, respuesta frecuente• 50 Hz-20 kHz, sensibilidad: -40dB +/- 3dB (OdB = 1V / Pa, a 1KHz), velocidad de bits: 16 bits, 24 bits. | dia | 13 | $ 183.564,00 | $ 2.386.332,00 |
| 20 | Arte y recursos: (insumos y materiales para las diferentes puestas en escena del rodaje (Flores, Alquiler de Trajes, Ambientación de espacios, decoraciones) | dia | 13 | $ 500.000,00 | $ 6.500.000,00 |
| 21 | Drone: filmación aérea, de resolución auténtica 4k (hasta 4096×2160 píxeles) , que cuenten con un sensor de imagen CMOS y una lente optimizada para la imagen aérea con una distancia focal de 28mm. | dia | 13 | $ 640.000,00 | $ 8.320.000,00 |
| 22 | Kit de Luces: Equipo de filmación, luces de estudio de video de iluminación de tres puntos, potencia nominal de la luz: 60W, con fuente de alimentación compatible con batería Sony o Anton Bauer, Atenuador de dígitos: 0-100%. | dia | 13 | $ 619.866,00 | $ 8.058.258,00 |
| 23 | Sombrillas especiales para producción audiovisual con las siguientes características: Paraguas de plata de doble capa reflectante de estudio de 33 pulgadas, Con una cara interna reflectante plateada y respaldo negro. | dia | 13 | $ 240.574,00 | $ 3.127.462,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 24 | Profesional en Administración, Trabajo social, Ciencias sociales, Ciencias politicas, Lenguas extrangeras o afines con experiencia minima de 2 años en coordinación y dirección de proyectos o programas sociales, artisticos o culturales. | Mes | 3 | $ 3.800.000,00 | $ 11.400.000,00 |
| 25 | Profesional administración de empresas | Mes | 3 | $ 3.800.000,00 | $ 11.400.000,00 |
| 26 | Técnico en financiera contable | Mes | 3 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000,00 |
| 27 | Técnico en documental y archivo | Mes | 3 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000,00 |
| 28 | Técnico en programas sociales. | Mes | 3 | $ 2.500.000,00 | $ 7.500.000,00 |
| 29 | Director de actores (1). | Mes | 2 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| 30 | Director de fotografia (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 |
| 31 | Gaffer (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 |
| 32 | Director de arte (1). | Mes | 2 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| 33 | Editor (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 |
| 34 | Colorista (1) | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 |
| 35 | Productor Audiovisual (1). | Mes | 2 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| 36 | Camarógrafo (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 |
| 37 | Maquilladora (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 |
| 38 | Productor de campo (1). | Mes | 2 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| 39 | Asiste de producción cinematrografica (1). | Mes | 2 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| 40 | Sonidista (1). | Mes | 2 | $ 1.800.000,00 | $ 3.600.000,00 |
| 41 | Profesional productor musical o afines. con experiencia de dos (2) años en producciones musicales y masterización. | Mes | 1 | $ 3.800.000,00 | $ 3.800.000,00 |
| 42 | Apoyo de transporte terrestre, para el traslado del equipo de producción audiovisual, Actores y actrices participantes del documental y demás equipos de físicos. | Recorridos | 156 | $ 54.992,00 | $ 8.578.752,00 |
| 43 | Desayuno: (Huevos rancheros 150 gr, arepa con queso , frutas, caldo de costilla 32onz, Huevos al gusto, Café 8 onza, Chocolate 8 onza, Jugos naturales 8 onza). En empaque biodegradable | Unidad | 260 | $ 13.300,00 | $ 3.458.000,00 |
| 44 | Almuerzo: Sopa, sancocho o caldo 32 onzas, Arroz 100 gr, Proteína 150, Acompañantes 160, Bebida 7 onza o Arroz con pollo etc. ). En empaque biodegradable | Unidad | 260 | $ 15.007,00 | $ 3.901.820,00 |
| 45 | Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable | Unidad | 260 | $ 5.776,00 | $ 1.501.760,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 46 | Presentación de grupo artístico de danzas, canto y baile | Grupo | 2 | $ 5.000.000,00 | $ 10.000.000,00 |
| 47 | Presentación de un grupo musical juvenil urbano. | Grupo | 1 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| 48 | Transmisión vía Streaming de alta calidad para redes sociales y plataformas digitales para visitar el cierre | Transmisión | 1 | $ 1.500.000,00 | $ 1.500.000,00 |
| 50 | Pautas publicitarias en redes sociales y medios de comunicación oficiales | Unidad | 10 | $ 150.800,00 | $ 1.508.000,00 |
| 51 | Alquiler de espacio adecuado con sonido, pantalla profesional, capacidad minima para 1,300 personas | Unidad | 1 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 |
| | Alquiler de video bean profesional de alta calidad, para espacio abierto o cerrado Un proyector de vídeo, | unidad | 1 | $ 1.504.629,00 | $ 1.504.629,00 |
| 52 | Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable | und | 1.300 | $ 5.776,00 | $ 7.508.800,00 |
| 53 | Transporte al cierra cultural para los invitados, artistas, actores y actrices, grupos culturales, fundaciones y beneficiarios del proyecto en general | Unidad | 672 | $ 54.992,00 | $ 36.954.624,00 |
| TOTAL | | | | | $295.618.000 |

## 5.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 4979 del 28 de agosto de 2023 expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

## 6. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA realizará un anticipo en cuantía equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor total del contrato, que se entregará una vez se cumplan con todos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, anticipo que será amortizado en dos (2) pagos mensuales, con una amortización de la siguiente manera:

a) Un primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, cuando se haya ejecutado el 50% del valor del contrato, con una amortización del 10% del valor del contrato.
b) Un segundo pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, cuando se hay ejecutado el 100% del valor del contrato, con una amortización del 15% del valor del contrato.

Todos los pagos se realizarán previa presentación de los informes de ejecución por parte del contratista con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Solo se pagará lo efectivamente ejecutado y soportado, de conformidad con los certificados por la supervisión designada.

En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

**7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada Selección Abreviada, aplicando el procedimiento de menor cuantía pues se trata de una prestación de servicios que no excede la menos cuantía del Departamento, al respecto dispone el artículo 2 literal d):

> *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*
> ***2. Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
> *(…)*
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.".*

De conformidad con lo anterior, tenemos que el valor estimado para la presente contratación es **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESO M/CTE ($295.618.000) IVA INCLUIDO**, por lo tanto, el presente proceso de selección se debe tramitar conforme a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no se sobrepasa los 1.000 SMLMV, tope de la menor cuantía de la entidad.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidad de selección (Selección Abreviada), la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

En tal sentido la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

| FACTOR DE SELECCIÓN | | PUNTAJE |
|---|---|---|
| FACTORES TÉCNICOS (63.75 PUNTOS) | A-EQUIPO DE TRABAJO | 40 |
| | B- TALLERISTAS | 20 |
| | VINCULACIÓN DE PERSONAL CAUCANO | 3.75 |
| FACTORES ECONÓMICOS (20 PUNTOS) | C.PRECIO DE LA PROPUESTA | 25 |
| INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) | D. LEY 816 DE 2003 | 10 |
| CONTRATACIÓN PERSONAL DISCAPACITADO | DECRETO 392 DE 2018 | 1 |
| PROPONENTE QUE SEA EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES | E. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES | 0.25 |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |

**PARÁGRAFO:** De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el Departamento del Cauca, Secretaria de Educación y Cultura deberá reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual 2 PUNTOS del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anteriormente expuesta.

### 8.1. FACTORES TÉCNICOS

#### a. EQUIPO DE TRABAJO (40 PUNTOS)

El contratista es libre de conformar el equipo que considere idóneo para el desarrollo de su propuesta técnica y metodológica para la ejecución del objeto contractual; sin embargo, deberá mantener durante la ejecución del contrato como mínimo el siguiente equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles:

| CARGO | PERFIL | EXPERIENCIA | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Profesional para la dirección y coordinación general. | Profesional en Administración o carreras afines | experiencia mínima de 2 años en coordinación y dirección de proyectos o | 8 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | programas sociales, artísticos o culturales. | |
| Apoyo a la coordinación Administrativa | Profesional administración de empresas | experiencia mínima de un (1) año en l relacionado con administración o finanzas | 8 |
| Apoyo a la coordinación Administrativa | Técnico en financiera contable o finanzas | experiencia mínima de un (1) año en contabilidad y procesos administrativos. | 8 |
| Apoyo a la coordinación Administrativa | Técnico en auxiliar de archivo. | experiencia mínima de un (1) año en documental y archivo | 8 |
| Apoyo a la coordinación Administrativa | Técnico en trabajo social | experiencia mínima de un (1) año en temas relacionados con programas sociales. | 8 |

Para acreditar este factor, el proponente deberá anexar manifestación escrita, en la cual manifieste el equipo de trabajo que ofrecerá para la ejecución del contrato, para obtener los puntos el proponente deberá aportar los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida.

**a)** **(ANEXO No.9 CARTA DE INTENCIÓN)** Carta de intención firmada en original y después escaneada, por cada uno de los integrantes del futuro equipo de trabajo, en la cual manifieste de manera clara e inequívoca de participar en la ejecución del futuro contrato y manifieste su dedicación exclusiva al futuro contrato con dicho proponente si llegare a resultar adjudicatario en el proceso.
**b)** Certificados de antecedentes disciplinarios
**c)** Certificado de antecedentes penales
**d)** Certificado de no responsable fiscal
**e)** Certificado de medidas correctivas
**f)** Hoja de vida, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:
**g)** Fotocopia de la Cédula de ciudadanía,
**h)** Fotocopia de la tarjeta profesional o RETHUS, Certificado de Antecedentes profesionales (si aplica)
**i)** Fotocopias de los diplomas o actas de grado profesional o de especialización si tuviere
**j)** Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica).
**k)** Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
**l)** Certificación de experiencia. Certificaciones Laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica con indicación de fecha de inicio y de finalización. Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales o contractuales suscritas por el Representante Legal o por la persona autorizada debidamente identificada con su cargo; con plena identificación además de la empresa o persona que la emite indicando dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información, la que debe contener como mínimo objeto y/o actividades realizadas, fecha de inicio y terminación, tipo de vinculación, fecha de inicio, de finalización, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.
**m)** Las certificaciones deben ser completamente legibles, de no serlo no serán tenidas en cuenta para la contabilización de experiencia.
**n)** No se aceptan documentos emitidos por el proponente.

.

**Nota 1:** Si no se aportan los anteriores documentos con los requisitos exigidos, no se asignará puntaje por equipo de trabajo.
**Nota 2:** Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente (ni para más de un perfil del equipo de trabajo), so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido. Lo anterior sin perjuicio que se descubra suplantación o falsificación en uno de los ofrecimientos, evento en el cual la propuesta será rechazada y se compulsaran copias a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

Se advierte que el personal contratado por el operador no adquiere relación laboral alguna con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DELDEPARTAMENTO DEL CAUCA, aunque ésta se reserva el derecho de solicitar en su momento al contratista, el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la ejecución del contrato. El proponente deberá presentar y mantener durante toda la ejecución del contrato el anterior equipo de trabajo.

b. **TALLERISTAS (20 PUNTOS)**

Los proponentes deberán presentar los seis (6) talleristas de conformidad con el ANEXO 13 señalado por la entidad, siguiendo el siguiente procedimiento y se otorgará puntaje por concepto de Talleristas, así:

| | PERFIL | EXPERIENCIA | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| 1 | Tecnólogo en expresión corporal | Con experiencia mínima de un (1) año en actividades Artísticas y/o culturales | |
| 2 | Tecnólogo en Manejo de redes sociales | Con experiencia mínima de un (1) año en Marketing Digital | |
| 3 | Tecnólogo en lenguaje corpóreo | mínima de un (1) año en Artísticas y/o culturales | |
| 4 | Tecnólogo en Teatro | mínima de un (1) año en Artísticas y/o culturales | |
| 5 | Tecnólogo en Danza Folclórica | mínima de un (1) año en Artísticas y/o culturales | |
| 6 | Tecnólogo en Artes Plásticas | mínima de un (1) año en Artísticas y/o culturales | |
| 7 | Tecnólogo en Producción audiovisual | mínima de un (1) año en Producción audiovisual. | |

Para acreditar este factor, el proponente deberá anexar manifestación escrita, en la cual manifieste que los talleristas que ofrecerá para la ejecución del contrato, para obtener los puntos el proponente deberá aportar los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida

**a)** **(ANEXO No.9 CARTA DE INTENCIÓN)** Carta de intención firmada en original y después escaneada, por cada uno de los integrantes del futuro equipo de trabajo, en la cual manifieste de manera clara e inequívoca de participar en la ejecución del futuro contrato y manifieste su dedicación exclusiva al futuro contrato con dicho proponente si llegare a resultar adjudicatario en el proceso.
**b)** Certificados de antecedentes disciplinarios
**c)** Certificado de antecedentes penales
**d)** Certificado de no responsable fiscal
**e)** Certificado de medidas correctivas
**f)** Hoja de vida, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:
**g)** Fotocopia de la Cédula de ciudadanía,
**h)** Fotocopia de la tarjeta profesional o RETHUS, Certificado de Antecedentes profesionales (si aplica)
**i)** Fotocopias de los diplomas o actas de grado profesional o de especialización si tuviere

**j)** Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica).

**k)** Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

**l)** Certificación de experiencia. Certificaciones Laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica con indicación de fecha de inicio y de finalización. Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales o contractuales suscritas por el Representante Legal o por la persona autorizada debidamente identificada con su cargo; con plena identificación además de la empresa o persona que la emite indicando dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información, la que debe contener como mínimo objeto y/o actividades realizadas, fecha de inicio y terminación, tipo de vinculación, fecha de inicio, de finalización, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.

**m)** Las certificaciones deben ser completamente legibles, de no serlo no serán tenidas en cuenta para la contabilización de experiencia.

**n)** No se aceptan documentos emitidos por el proponente.

**Nota 1:** Si no se aportan los anteriores documentos con los requisitos exigidos, no se asignará puntaje por equipo de trabajo.

**Nota 2:** Los Talleristas no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente (ni para más de un perfil del equipo de trabajo), so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido. Lo anterior sin perjuicio que se descubra suplantación o falsificación en uno de los ofrecimientos, evento en el cual la propuesta será rechazada y se compulsaran copias a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

Se advierte que el personal contratado por el operador no adquiere relación laboral alguna con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DELDEPARTAMENTO DEL CAUCA, aunque ésta se reserva el derecho de solicitar en su momento al contratista, el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la ejecución del contrato. El proponente deberá presentar y mantener durante toda la ejecución del contrato el anterior equipo de trabajo.

### c. PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (3.75 PUNTOS)

La entidad otorgará hasta 3.75 PUNTOS al proponente que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta y contará para la ejecución del contrato personal natural del Departamento del Cauca de la siguiente manera

| **PORCENTAJE PERSONAL CAUCANO** | |
|---|---|
| **100% PERSONAL CAUCANO** | 3.75 |
| **75% PERSONAL CAUCANO** | 2.81 |
| **50% PERSONAL CAUCANO** | 1.87 |
| **30% PERSONAL CAUCANO** | 1.12 |

Para el efecto se deberá incorporar en la propuesta escrito firmado* por el representante legal del proponente firmado en original y posteriormente escaneada, en el cual manifieste el porcentaje ofrecido, no se admitirán porcentajes distintos a los mencionados en el anterior cuadro y porcentajes que no se ajusten a la propuesta presentada por el oferente.

**d. FACTORES ECONOMICOS – PROPUESTA ECONOMICA (25 PUNTOS)**

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica en la plataforma SECOP II, en la pregunta del pliego de condiciones electrónico. A continuación, se seguirá el siguiente procedimiento:

**a)** La entidad realizará la respectiva corrección aritmética de las propuestas
**b)** Serán rechazadas las propuestas que excedan cualquier precio unitario de los establecidos como máximo en el NUMERAL 1.5.1 del pliego de condiciones.
**c)** La entidad organizará los precios totales ofertados.
**d)** Se calculará la media geométrica, (Mg) con los valores totales corregidos de todas las propuestas validas a las cuales se les otorgará un puntaje máximo de 25 PUNTOS.
La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución: Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica, (Mg).
**Dn** = (Yn – Mg)
Donde
**Yn:** Valor de cada propuesta
**n:** número de propuestas Validas
**Mg:** media geométrica
**Mg:** _(y1y2y3…yn) donde _ es la raíz n

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 20 puntos, las demás propuestas recibirán cada un 0,5 punto menos que el anterior a medida que su (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

**e. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)**

Para efectos de otorgar el anterior puntaje, el proponente nacional deberá diligenciar el anexo 8 precisando los bienes nacionales relevantes que utilizará para la ejecución del contrato, además deberá ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, para efectos de lo cual deberá aportar los siguiente documentos, según corresponda:

- **A.** Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- **B.** Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- **C.** Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante,

no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
PARÁGRAFO: El proponente extranjero con trato nacional podrá aplicar la anterior regla de origen o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda.

**INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS**

Si es un proponente extranjero sin trato nacional, se otorgará hasta 5 puntos al proponente que ofrezca incorporar componente nacional en la ejecución del contrato, mediante la vinculación de profesionales, técnicos y operativos por lo menos en un 80% para efectos de lo cual deberá diligenciar el anexo 8.

### f. INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, EL DEPARTAMENTO asignará 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos (los cuales es deben incorporar):

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (si lo tuviere), según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a **la fecha de cierre del proceso de selección.**
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente **a la fecha de cierre del proceso de selección.**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDA |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

**PARÁGRAFO.** Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla o no acrediten los requisitos exigidos en los términos establecidos, no se les otorgará puntaje para este criterio.

La entidad a través de la supervisión del contrato verificará mensualmente que el proponente que obtuvo puntaje y por este criterio resultó adjudicatario, mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la oferta, para lo cual

el contratista debe aportar en los informes mensuales de ejecución el certificado que para efecto expide el Ministerio de Trabajo vigente.

**g. INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES (0.25 puntos)**

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgara 2.5 puntos al proponente que acredite en los términos de la normativa citada su calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres, para lo cual deberá aportar en la propuesta los documentos que den cuenta de su condición, en los siguientes términos:

1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará:

a) Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
b) Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, cuando no sea obligatorio contar con el revisor fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará:

a) Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
b) Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, cuando no sea obligatorio contar con el revisor fiscal.

En esta certificación deberá señalarse de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.

Como soporte, se anexará:

- ✓ Copia de los respectivos documentos de identidad
- ✓ Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,
- ✓ Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, esta circunstancia se acreditará mediante:

- ✓ Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte
- ✓ Copia del registro mercantil.

4) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante:

- ✓ Certificación expedida por el representante legal.

**NOTA 1**: Las certificaciones de que tratan los numerales anteriores, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del proceso de selección.

**NOTA 2:** En relación con los proponentes plurales, este puntaje se asignará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios de los numerales anteriores y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**8.1.2 LIMITACIÓN A MIPYME NACIONAL, DEPARTAMENTAL Ó MUNICIPAL.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia…*", por lo que el presente se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados:

- Deberán presentar solicitud por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.
- La Mipyme debe tener como mínimo un (1) año de existencia, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para presentar solicitud de limitación, deberá acreditar los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4., así:

- Acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley, con la presentación de los siguientes documentos:
Personas naturales:

- ✓ Certificación expedida por ellos y un contador público, y
- ✓ Copia del registro mercantil.

Personas jurídicas

- ✓ Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, ó
- ✓ Certificación expedida por el representante legal y el contador
- ✓ Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- ✓ Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
La manifestación de interés se deberá realizar en la plataforma SECOP II. En el caso de consorcio o unión temporal se deberá realizar con el **usuario de la respectiva figura asociativa**, es decir que no será válida la manifestación de interés realizada con usuario de los integrantes.

En caso de no realizarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

**NOTA 1:** El proceso será limitado, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas.

**Nota 2**: Las limitaciones territoriales, se realizarán de acuerdo a las solicitudes presentadas por las Mipyme colombianas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

**NOTA 3:** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PUNTAJE MÍNIMO PARA QUE LA OFERTA SEA CONSIDERADA ELEGIBLE**

Para que una oferta pueda ser considerada elegible por el Comité Evaluador, deberá obtener como mínimo sesenta (60) PUNTOS, de lo contrario se rechazara la oferta.

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

## 10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

**10.1. Garantía de seriedad de la propuesta**.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.9, la propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

• Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
• Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
• Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.
• Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015). El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo de pago de la misma.

**10.2. GARANTIAS**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía equivalente al 20% del valor total de contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** del personal que emplee en la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
c) **CALIDAD DEL SERVICIO** por un valor equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
d) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo entregado, con una vigencia igual al plazo del contrato hasta su liquidación, contado a partir de su perfeccionamiento.

**10.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

## 11. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA

De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | EXCEDE UMBRAL | EXCEPTUADA | APLICA |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza del Pacífico | | SI | NO | SI-28 | NO |
| Chile | | SI | NO | SI-28 | NO |
| Corea | | SI | NO | SI-28 | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | SI-28 | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | SI-28 | NO |
| Estados Unidos | | SI | NO | SI-28 | NO |
| Triángulo del Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | SI-28 | NO |
| CAN | | SI | SI | NO | SI |

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

Dado en Popayán, septiembre de 2023

**ENELIA SALINAS CHIVATA**
Líder Ofina de Cultura

Revisó:Horacio Dorado Quintero – Abogado Asesor Despacho SECD
Proyectó: Santiago Antonio Narvaez – Contratista Oficina Cultura SEDC